

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
RADICADO: 2022.00715.00
DEMANDANTEN: BANCO DAVIVIENDA con NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: WALTER MANUEL PRADO SAENZ con C.C. 78.297.296

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

El BANCO DAVIVIENDA con NIT. 860.034.313-7, a través de apoderado judicial ha interpuesto demanda ejecutiva contra WALTER MANUEL PRADO SAENZ con C.C. 78.297.296.

Mediante auto del 18 de noviembre de 2022, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto.

Como quiera que vencido el término para que la demandante subsanara los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda, ésta no lo hizo, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por el BANCO DAVIVIENDA con NIT. 860.034.313-7 contra WALTER MANUEL PRADO SAENZ con C.C. 78.297.296, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
RADICADO: 2022.00715.00
DEMANDANTEN: BANCO DAVIVIENDA con NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: WALTER MANUEL PRADO SAENZ con C.C. 78.297.296

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

RESUELVE

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 140 de fecha 7 de DICIEMBRE
de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23a50f574dd6b2f119059dbbc230f7c5fad6e70f57c8b1e2de7a4d09cdce162**

Documento generado en 06/12/2022 08:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>